

DOCUMENTO CONSULTADO
exclusiva de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0295

DECRETO N°

NEUQUÉN, 07 MAR 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 5658-V-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0662 de fecha 29 de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **JUAN VILCHES, L.P. N° 6853/0**, el día 02-07-96 -se encontraba lavando el interno 130 FIAT 150, resbaló en las rejillas de desagote de dicho sector y se cayó sobre el lado izquierdo, lastimándose las dos rodillas y golpeándose el brazo izquierdo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota s/n°/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, no habiendo responsabilidad alguna por parte del empleado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 094/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

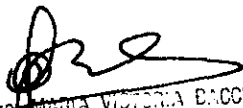
Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con las conclusiones sumariales de fs. 13, gira lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación a fin de que se dicte la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0662/96 de la Secretaría de Servicios
///...2°


Dra. **MARIANA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

Públicos, del agente **VILCHES JUAN, L.P. N° 6853/0**, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 5658-V-96.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **VILCHES JUAN**, como ocurrido en acto de servicio, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 094/97.-

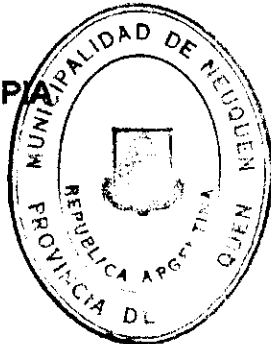
Artículo 3º) TOME conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota s/nº/97 de Sumarios Administrativos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

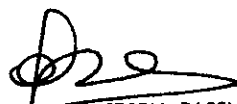
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR**


Dra. **MARIA VICTORIA DACCI**
Directora General de Secretaría y Asesorado
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén